

de las obras de la «Estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera», cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y el en diario «Ayer» con fecha 22 de febrero, 1 de marzo y 19 de febrero de 1963, respectivamente.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas que resultan afectadas.

Lo que se hace público en los mismos diarios, a fin de que los propietarios afectados puedan comparecer en el plazo de diez días ante la Alcaldía de dicho término municipal para hacer las alegaciones que crean pertinentes, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la mencionada Ley.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—901-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de febrero de 1967 por la que se crean Escuelas nacionales dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria dependientes del mismo;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que se dispone de locales adecuados y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, así como para la indemnización que por casa-habitación corresponde, y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear una unidad de niños y una de niñas en la barriada «Rívera del Manzanares», de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital), acreditándose las indemnizaciones por casa-habitación con cargo al presupuesto de este Departamento.

2.º La dotación de estas dos nuevas plazas de Maestro será la correspondiente al sueldo personal que por su situación le corresponda a los Maestros que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se consideraran creadas una plaza de Maestro y una de Maestra nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El nombramiento de los maestros será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se crean Colegios Nacionales y Escuelas Graduadas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Consejos de Inspección de Enseñanza Primaria que se harán mérito, en cumplimiento del Decreto de 22 de febrero de 1962, modificado por el de 20 de febrero de 1964, sobre Agrupaciones Escolares, y de acuerdo con la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas, ha resuelto:

1.º Constituir las Entidades Escolares en las provincias que a continuación se relacionan:

### Barcelona

Ayuntamiento de Sabadell (casco):

Colegio Nacional «Reyes Católicos», con dirección sin curso y 33 unidades (14 de niños, 14 de niñas y cinco de párvulos). Quedan integrados el Colegio Nacional «Fernando el Católico»,

de dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos), y la Graduada «Isabel de Castilla», de 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos), suprimiéndose la dirección sin curso actualmente vacante.

### Cádiz

Ayuntamiento de Puerto Real (casco):

Graduada «La Jarcia», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) y las dos unidades de niños y dos de niñas concedidas por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1964, creándose la plaza de dirección sin curso.

### Huelva

Ayuntamiento de Niebla (casco):

Graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niños de tres unidades, la Graduada de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos) y la unidad de niños y la de niñas.

### Madrid

Ayuntamiento de Madrid (casco):

Colegio Nacional en el poblado de la Unión Vecinal de Absorción de Canillejas, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las siete unidades de niños, las siete de niñas, transformada una de ellas en de niños, y las dos unidades de párvulos de la Graduada de igual denominación, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Graduada «Jaime Balmes», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de seis unidades de niños, la Graduada «Fernán Caballero», de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos); la unidad de niños y unidad de niñas de la calle José Serrano, número 5, y la unidad de niñas de la calle Palomeras, número 2, creándose la dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Colegio Nacional «Matias Montero», con dirección sin curso y 13 unidades (nueve de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación, de cinco unidades de niños; la Graduada «San Jorge», de cuatro unidades de niños, y la Graduada «San Jorge», de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la Graduada «San Francisco Javier», de cuatro unidades de niños; la Graduada «San Francisco Javier», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos); Graduada «Nuestra Señora de los Angeles», de cuatro unidades de niños, y Graduada «Nuestra Señora de los Angeles», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Graduada «San José», con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación, de cuatro unidades de niños; la Graduada «Javier de Miguel», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), y la Graduada «Rostro del Milagro», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Graduada «San Pablo», con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada «San Diego», de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos); la Graduada «San Diego», de cuatro unidades de niños, y la Graduada «Puerto Cardoso», de cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

### Murcia

Ayuntamiento de Cartagena (casco):

Colegio Nacional «Hermanos San Isidro y Santa Florentina», con dos direcciones con curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (10 de niñas, ocho de niños y tres de párvulos). Queda integrado el de igual denominación con dos direcciones